GUÍA RÁPIDA DEL APS PARA EL PERSONAL HOSPITALARIO

ADULT PROTECTIVE SERVICES

LÍNEA GRATUITA: (855) TELL APS | (855) 835-5277

NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA

Los siguientes profesionales están obligados por ley a denunciar las sospechas de malos tratos, negligencia o explotación:

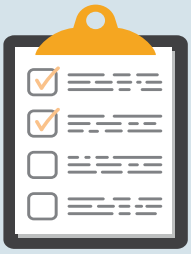
- Todos los profesionales del cuidado de salud (por ejemplo, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, etc.)
- Los agentes de la ley
- Bomberos, paramédicos, técnicos médicos de emergencia

¿POR QUÉ INFORMAR AL APS?

- Los denunciantes están legalmente obligados a denunciar cualquier sospecha de abuso, negligencia o explotación.
- Para comprobar si el individuo es un cliente activo del APS o si el APS ha tenido una participación previa.
- Para buscar orientación o sugerencias del APS para garantizar la seguridad y el bienestar del paciente.

CRITERIOS PARA LOS CASOS DEL APS

Un adulto vulnerable puede optar al APS si cumple con todos los requisitos siguientes:



- **Edad:** ser mayor de 18 años de edad
- **Residencia:** Vivir en un hogar privado o en un entorno comunitario no regulado
- **Vulnerabilidad:** Ser incapaz de gestionar su bienestar debido a una enfermedad física o mental, discapacidad o deficiencia
- **Riesgo:** Abuso, negligencia o explotación.

Nota: Los servicios del APS son voluntarios a menos que lo ordene un tribunal

CONFIDENCIALIDAD

- Todos los informes y registros del APS son confidenciales.
- El APS sólo puede revelar información en virtud de una orden judicial o cuando sea necesario para garantizar la protección de la persona.

LÍMITES DE LA ASISTENCIA DEL APS

- El APS no puede imponer servicios a los adultos con capacidad que los rechacen.
- El APS no puede sacar a una persona de su casa sin su consentimiento o una orden judicial.
- El APS no puede imponer restricciones a menos que lo ordene un tribunal.

INFORMAR AL APS



Al informar al APS:

- Si es posible, la información debe ser facilitada por la persona que tenga conocimiento de primera mano.

Si está disponible, proporcione información detallada que incluya:

- **Información sobre el paciente:** Nombre, dirección, número del seguro social
- **Datos sobre la salud:** Diagnósticos relevantes y preocupaciones de salud física/mental.
- **Sistemas de apoyo:** Familiares, servicios u organismos implicados
- **Denuncias:** Preocupaciones específicas sobre abuso, negligencia o explotación

Para poner una denuncia u obtener más información, llame al (855) TELL-APS o visite APS.NJ.GOV.

Estado de New Jersey
Mikie Sherrill, Gobernadora
Shirley U. Emehelu, Vicegobernadora

SERVICIOS HUMANOS
Departamento de Servicios Humanos
Dr. Stephen Cha, Comisionado